



Presidencia del Poder Judicial

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 23 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2021 15:17:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000538-2021-P-PJ

VISTO:

El Informe N.º 000182-2021-GAF-GG-PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N.º 001329-2021-SL-GAF-GG-PJ, de la Subgerencia de Logística y el Informe N.º 1521-2021-OAL-GG-PJ, de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000021-2021-GG-PJ, de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificaciones;

Que, a través de las Resoluciones Administrativas N.º 000146-2021-GG-PJ, 000240-2021-P-PJ, 000202-2021-GG-PJ, 000221-2021-GG-PJ, 000232-2021-GG-PJ, 000237-2021-GG-PJ, 000257-2021-GG-PJ, 000266-2021-GG-PJ, 000274-2021-GG-PJ, 000288-2021-GG-PJ, 000447-2021-P-PJ, 000308-2021-GG-PJ, 000468-2021-P-PJ, 000335-2021-GG-PJ, 000340-2021-GG-PJ, 000402-2021-GG-PJ, 000413-2021-GG-PJ y 000441-2021-GG-PJ se modificó dicho instrumento de gestión con la inclusión y exclusión de diversos procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N.º 001329-2021-SL-GAF-GG-PJ, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas sustenta la necesidad de modificar el citado documento de gestión, con la inclusión de un (1) procedimiento de selección, de acuerdo con el detalle contenido en el informe antes mencionado;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificaciones, señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, del mismo modo, el numeral 7.6 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD denominada: «Plan Anual de Contrataciones», establece que el



Firmado digitalmente por VARGAS PACHECO Eduardo FAU 20159981216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 11:24:46 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS PACHECO Eduardo FAU 20159981216 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 11:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por PEIRANO ARANIBAR William Giovanni FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 11:25:14 -05:00



Firmado digitalmente por CLAVIJO TOVAR Oscar Enrique FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 10:13:41 -05:00





Presidencia del Poder Judicial

Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, la citada Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, dispone que en el caso que se modifique el PAC para incluir o excluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, adicionalmente, el numeral 7.6.5. de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de la Subgerencia de Logística de modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y contando con la correspondiente Previsión Presupuestaria, corresponde aprobar la decimonovena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N.º 01 (Inclusiones) que forma parte integrante de la presente resolución;

Por las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General, y según lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificaciones, y en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR la **decimonovena** modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2021, con la **INCLUSIÓN** de un (1) procedimiento de selección, según lo detallado en el Anexo N.º 01 – **INCLUSIONES**, que forma parte integrante de la presente resolución.





Presidencia del Poder Judicial

Artículo Segundo. ENCARGAR a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (www.seace.gob.pe), así como a la Secretaría General de la Gerencia General para que lo publique en el portal institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe), en el plazo que señala la Ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones 2021 modificado se encuentre en las Oficinas de la Subgerencia de Logística, ubicadas en la Av. Nicolás de Piérola N.º 745 – Cercado de Lima, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción; debiendo, asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta del Poder Judicial
Presidencia del Poder Judicial

EBA/nhs



ANEXO N° 01: INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000028-PODER JUDICIAL

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

PJ

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20159981216

F) PLIEGO :

004

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTE-CEDEENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL) |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|---------|---------------|-----------------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 231 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 3 - OBRAS | - | 0 - NO | | EJECUCION DE OBRA- SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE JUZGAMIENTO EN LAS SALAS DE AUDIENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE KUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DISTRITO JUDICIAL DE LORETO" CÓDIGO UNIFICADO N° 2301098 | 7212110100233170 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 3,184,216.35 | 15 | 01 | 01 | 00 | 12 - Diciembre | 381 - Sin Modalidad | SUBGERENCIA DE LOGISTICA | | 0 - SI | |



Firmado digitalmente por MORENO GUIDO María Milagros FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2021 15:41:04 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO FLORES Judith Lourdes FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2021 15:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por CLAVIJO TOVAR Oscar Enrique FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2021 15:52:22 -05:00